

RESPUESTA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA ANTE CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA DURANTE LAS PREFIESTAS Y FIESTAS DE PORTUGALETE

Este documento es fruto del trabajo de colaboración realizado por integrantes de la Comisión Mixta de Igualdad, Portugaleteko Mugimendu Feminista y Txosna Batzordea, en el marco del Protocolo Municipal de Actuación en Casos de Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Portugaleta, del “Procedimiento de Actuación ante Muertes por Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales. Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional” y de la normativa vigente, con el fin de consensuar y sistematizar medidas concretas que mejoren la respuesta institucional y ciudadana ante situaciones de violencia machista en prefiestas y fiestas de Portugaleta de forma coordinada y coherente y con el compromiso escrupuloso de la protección de las víctimas y de su entorno.

Es obligación de esta institución realizar las acciones que se consideren convenientes para contribuir a la creación de una cultura de rechazo a la violencia machista.

Una de estas acciones es dar respuesta proporcional y adecuada a las distintas situaciones de violencia machista que se conozcan en el municipio.

Para que esta respuesta sirva al objetivo final, que no es otro que hacer visible el rechazo unánime de la población portugaluja a la violencia machista, se hace necesario establecer un procedimiento claro y consensuado de actuación ante los casos que se produzcan.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Como primer paso necesario para coordinar las acciones de respuesta, se crea la Comisión de Seguimiento.

Esta Comisión de Seguimiento estará compuesta por 2 representantes del Área de Servicios Sociales, 1 representante del Área de Seguridad Ciudadana, 1 representante de la Comisión Mixta de Igualdad y 1 representante del Movimiento Feminista. Estará apoyada en lo necesario y se coordinará directamente con 1 representante del Área de Cultura y Fiestas.

El cometido de la Comisión de Seguimiento será recabar y poner en común toda la información relativa al suceso, contrastarla y, en su caso, activar el protocolo de respuesta correspondiente.



ESCENARIO 1: AGRESIONES MACHISTAS

Agresiones machistas: *“Todos los comportamientos de carácter intimidante que atentan contra la integridad personal y la libertad de una mujer: insultos, amenazas, tocamientos, acciones dirigidas a intimidar, asustar o violentar, controlar, etc.”.*

. - Difusión de una cuña preventiva todos los días, a la hora prefijada por todas las partes intervinientes, en todos los recintos festivos que dispongan de equipo de sonido:

“Jaiak ondo pasatzeko dira, GUZTIOK ondo pasatzeko. Denak ez du balio: droga kontsumitzeak edo drogaz abusatzeak ez du erasorik justifikatzen. Jaietan ere EZETZ da EZETZ. Ez tematu eta ez ukitu inor, baimenik gabe”.

“Las fiestas son para que disfrutemos todas las personas y NO todo vale: ni el uso ni el abuso de ninguna droga justifica una agresión. También en fiestas NO sigue siendo NO. No insistas y no toques si no te dan permiso para ello”

RESPUESTA INSTITUCIONAL / REACCIÓN SOCIAL

. – Tras tener conocimiento de haberse producido alguna de las situaciones recogidas en este escenario, se comunicará mediante whatsapp a la Comisión de Seguimiento los hechos acontecidos para su valoración y acuerdo de difusión de una cuña de respuesta en todos los recintos festivos que dispongan de equipo de sonido, en un plazo máximo de 24 horas, a la hora prefijada por todas las partes intervinientes, como forma de respuesta y de generar conocimiento sobre lo que haya ocurrido, siempre que la mujer (o sus tutores legales, en caso de ser menor de edad) esté de acuerdo:

*“Portugaleteko jai-eremuetan EZ dugu onartzen emakumeen integritate pertsonal eta askatasunaren aurkako jokaera beldurgarririk.
EZ dugu onartzen ez irainik, ez mehatxurik, ez eta ukitzerik ere.
EZ dugu onartzen emakumeak kikildu, beldurtu, bortxatu edota kontrolatzen dituen inolako portaerarik.”*

“En los recintos festivos de Portugalete decimos NO a todos los comportamientos de carácter intimidante que atentan contra la integridad personal y la libertad de una mujer.

Decimos NO a los insultos, a las amenazas y a los tocamientos.

Decimos NO a toda acción dirigida a intimidar, asustar, violentar y controlar a una mujer”.

. – El trabajador o trabajadora del Área de Cultura y Fiestas comunicará por whatsapp el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento a las personas encargadas de la difusión de la música en los recintos festivos.



EMAKUMEEN AURKAKO
INDARKERIARI EZ
NO A LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

ESCENARIO 2: ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES

Abusos y agresiones sexuales: *“Incluyen atentados físicos de naturaleza sexual-genital, independientemente de que estos hechos incluyan o no invasión física (penetración). Por lo tanto, todas las denuncias que contemplan ataques de naturaleza sexual se consideran abusos o agresiones sexuales, sin mención a la calificación de “tentativa” o “a término”, que, en su caso, será dirimida por otras instancias”.*

RESPUESTA INSTITUCIONAL / REACCIÓN SOCIAL

PRIMER PASO.- ATENDER A LA MUJER AGREDIDA según el protocolo de actuación municipal vigente.

SEGUNDO PASO.- RECOPIRAR TODA LA INFORMACIÓN. Comisión de Seguimiento.

- Información de lo relatado por la mujer.
- Información aportada por la Policía Municipal
- Información de Emergencias (Cruz Roja)

TERCER PASO. - VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Comisión de Seguimiento.

CUARTO PASO. – ACCIONES:

. – Se evitará proporcionar informaciones que puedan identificar o relacionar a la víctima o a menores con su entorno, para preservar su derecho a la intimidad y evitar la revictimización, y solo se aportarán datos generales que identifiquen el tipo de violencia ejercida y sufrida, necesarios para justificar las medidas adoptadas.

COMISIÓN MIXTA

- . – Se realizará una convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión Mixta de Igualdad, a través de la lista de distribución de whatsapp.
- . – La Comisión Mixta de Igualdad aprobará una declaración institucional y convocará a un acto público en un plazo máximo de 24 horas desde el momento de la agresión, siempre que la mujer (o sus tutores legales, en caso de ser menor de edad) esté de acuerdo. En dicho acto se dará lectura al manifiesto institucional.
- . – Las personas designadas por Txosna Batzordea serán informadas de la aprobación de la declaración institucional y de la convocatoria del acto público.
- . – Acciones de difusión en redes sociales.
- . – Además se propondrá una parada de la música, de 5 minutos, a la hora acordada por todas las partes interviniente,s en los actos organizados por el Ayuntamiento y en las txosnas del recinto festivo.
- . - La Comisión Mixta de Igualdad apoyará la convocatoria de repulsa del Movimiento Feminista.



ESCENARIO 3: ASESINATOS MACHISTAS Y ACONTECIMIENTOS DE GRAVEDAD
--

Asesinatos machistas y acontecimientos de gravedad: *“Conjunto de acciones de naturaleza sexista y/o sexual con resultado fatal para la mujer víctima (muerte o heridas de gravedad), así como otros posibles escenarios que, por su gravedad, hagan pertinente la asunción de las medidas previstas en este escenario.”*

RESPUESTA INSTITUCIONAL / REACCIÓN SOCIAL

Cuando a través de las autoridades competentes se tenga conocimiento de la muerte o herida de gravedad de una vecina del municipio, ocurrida por causas de violencia machista o agresión sexual:

- . – Una vez verificados los hechos, la Alcaldía convocará al Pleno, que aprobará una declaración institucional de repulsa y convocará a la ciudadanía a los actos que considere oportunos: concentración, manifestación u otros.
- . – Igualmente se pondrán en conocimiento de la Comisión de Seguimiento y de las personas miembros de la Comisión Mixta de Igualdad los hechos, así como los acuerdos adoptados por el Pleno municipal.
- . - La Alcaldía o delegación se pondrá en contacto con la familia de la víctima, a fin de ofrecerle el apoyo necesario: asesoramiento legal, apoyo psicológico para situaciones de crisis, apoyo en el proceso de duelo, apoyo económico, si se precisa, acompañamiento en la gestión de repatriación del cuerpo, en el supuesto que así se requiera, información a otros familiares dentro del Estado o en el extranjero, etc. Se realizará un seguimiento a las y los familiares de la mujer víctima, a fin de proporcionarles los recursos que necesiten en cada caso.
- . - Se entiende que las y los hijos de la mujer asesinada, así como otros familiares, son víctimas directas de esa violencia y como tales merecen el reconocimiento público que combata la estigmatización y permita su recuperación. Para ello, el Ayuntamiento impulsará actividades de reconocimiento de la lucha personal de la víctima para romper con la violencia.
- . - El Ayuntamiento ejercitará la acción popular, si lo estima oportuno.
- . - La Alcaldía o persona en quien delegue esta responsabilidad deberá entablar comunicación con la prensa, cuidando especialmente de proporcionar la información precisa y adecuada.



El presente acuerdo se circunscribe única y exclusivamente a las acciones de respuesta institucional y ciudadana ante casos de violencia machista en prefiestas y fiestas de Portugalete recogidas en este documento. El resto de acciones que el Movimiento Feminista de Portugalete realice en el recinto de txosnas o en los diferentes espacios festivos durante las prefiestas y fiestas de Portugalete quedan dentro de su autonomía y responsabilidad y deberán ser negociadas con los agentes sociales intervinientes en el recinto de txosnas.

